

Proceso: Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias- Subproceso: Fiscalización y Liquidación

Página 1 de 13 Hoja 1

Datos Generales	Acta de Aprehensión Número	91-000178	Acta de Aprehensión (Proceso Decomiso Ordinario)	<input checked="" type="checkbox"/>	Control	Zona Primaria Aduanera	<input type="checkbox"/>	Sítio o Lugar de la Aprehensión	Aeropuerto	<input type="checkbox"/>	Establecimiento comercial	<input checked="" type="checkbox"/>	Régimen	Importación	<input checked="" type="checkbox"/>
	Fecha Acta de Aprehensión	2024-05-10	Acta de Aprehensión y Decomiso Directo	<input type="checkbox"/>		Zona Secundaria Aduanera	<input checked="" type="checkbox"/>		Bodega	<input type="checkbox"/>	Almacenadora	<input checked="" type="checkbox"/>		Vía Pública	<input type="checkbox"/>
									Puerto	<input type="checkbox"/>	Instalaciones del usuario	<input type="checkbox"/>		Tránsito Aduanero	<input type="checkbox"/>
									Depósito	<input type="checkbox"/>	Zona de frontera	<input type="checkbox"/>			
									Muelle	<input type="checkbox"/>	Zona franca	<input type="checkbox"/>			
											Otro. Cuái?	<input type="checkbox"/>			

El (los) suscrito (s) servidor (es) público (s), adscrito (s) a la División o Grupo Interno de Trabajo de **DIVISIÓN DE CONTROL OPERATIVO** de la Dirección Seccional de: **Seccional de Aduanas de Bogotá** debidamente comisionado(s) mediante Auto Comisorio No. **4119** de fecha **8/05/2024** y/o Resolución de Registro No. _____ de fecha _____ el día **10/05/2024**, nos hicimos presentes en la **CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE KM 0.5 VIA BOGOTÁ - FACATIVÁ PARQUE INDUSTRIAL SAN CARLOS V ETAPA 2** de la Ciudad / Municipio / Lugar **FUNZA (CUNDINAMARCA)**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1742 de 2020, Resoluciones Nos. 64, 66, 68 y 69 de 2021, entre otras, las facultades previstas en los artículos 498, 525, 543, 564, 575, 576, 577, 578, 579, 580 y 581 del Decreto 1165 de 2019 y artículos 3, 7, 9, 83 y 87 del Decreto 0920 de 2023 y demás normas aplicables vigentes y aplicables de los mencionados decretos, se procede a adoptar medida cautelar de aprehensión:

A continuación se relacionan los interesados, titulares o responsables de la mercancía, que intervinieron en la presente diligencia:

	Nombres y apellidos	TD	Número Identificación	En calidad	Dirección	Ciudad	Departamento
1	FREDDY ESTILITO MORENO ARIAS	22	847.227	Tenedor o poseedor	CALLE 139 # 110 B - 15	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C
2	WILLIAM EDUARDO BUITRAGO PULIDO	13	1.026.569.427	Propietario	CL 139 110 B 15 P1	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Identificación medio de Trar Placa	Marca	Licencia de Tránsito	Propietario del medio de transporte	Identificación			
Mercancía puesta a disposición	Número Acta de Inspección o de Hechos DIAN	Fecha	Nombre Autoridad que retuvo la mercancía, diferente a la DIAN y/o POLFA	Número oficina	Fecha	Número Radicación DIAN	Fecha
Presentaron Declaración de Importación?	NO X SI	Si marcó SI, debe relacionar los números de las declaraciones en la casilla de pruebas allegadas.	Tienen cancelado el levante?	NO SI	Si marcó SI, relacione No., fecha del acto admnitivo y Dirección Seccional que lo profirió.	No.	Fecha
				Seccional:	Queda automáticamente suspendido el levante en relación con las mercancías objeto de la presente medida cautelar mientras se resuelve el proceso o no se decomiso. En firme el acto administrativo que ordena el decomiso de las mercancías se entiende cancelado automáticamente el levante de la declaración de importación correspondiente (Artículo 84 del Decreto 0920 de 2023). Una vez ejecutado el decomiso directo se entiende cancelada la respectiva autorización de levante de la declaración de importación correspondiente, conforme lo señalado en el parágrafo del artículo 92 del Decreto 0920 de 2023.		

Durante la diligencia, se allegaron las siguientes pruebas:

Relación pruebas allegadas	Item	Documento con número	Suspensión Levante	Fecha	Folios	Item	Documento con número	Suspensión Levante	Fecha	Folios
		1					10			
	2					11				
	3					12				
	4					13				
	5					14				
	6					15				
	7					16				
	8					17				
	9					18				

DIAN
 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DIVISIÓN GESTIÓN CONTROL OPERATIVO

A continuación se relaciona (n) la (s) causal (es) de aprehensión, adoptada (s) por la autoridad aduanera en la presente diligencia de aprehensión:

CAUSALES DE APREHENSION ARTICULO 69 DECRETO 0920 DEL 06 DE JUNIO DE 2023

<p>1. Cuando se trate de mercancías no presentadas de conformidad con lo previsto en el artículo 294 del Decreto 1165 de 2019, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya. Tratándose de ingreso al territorio aduanero nacional por lugar no habilitado, la aprehensión y decomiso recaerá sobre el medio de transporte y las mercancías a bordo del mismo.</p>	<p>13. Cuando en la finalización del régimen de tránsito, al momento de recibir la carga del transportador, el depósito habilitado o el usuario operador de zona franca encuentre mercancía diferente o excesos o sobrantes, salvo cuando proceda el margen de tolerancia para este último caso. No procede la aprehensión cuando se haya realizado inspección previa dentro de los cinco (5) días siguientes a la detección de los sobrantes o excesos que no estén dentro del margen de tolerancia.</p>
<p>x 2. Cuando se trate de mercancías de procedencia extranjera que no estén amparadas por uno de los documentos exigidos en el artículo 594 del Decreto 1165 de 2019, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya. También aplicará la presente causal tratándose de mercancías procedentes de zona franca que no hayan cumplido con la presentación y pago de la Declaración Especial de Importación en los términos establecidos por el Decreto 1165 de 2019, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.</p>	<p>14. Cuando en el regímen de tránsito aduanero, la mercancía informada en la declaración de tránsito aduanero no sea entregada al depósito habilitado o a la Zona Franca.</p> <p>15. Cuando en ejercicio de las facultades de fiscalización se ordene el registro de los medios de transporte en aguas territoriales y se advierta la carencia de los documentos de viaje o circunstancias que podrían derivar en la ilegal introducción de mercancías al territorio aduanero nacional.</p>
<p>3. Cuando se trate de mercancías no declaradas en importación, conforme con lo previsto en el artículo 295 del Decreto 1165 de 2019, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.</p>	<p>16. Cuando en el control simultáneo, respecto de las mercancías que ingresen por la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes, se encuentre que los documentos de transporte no corresponden a los originalmente expedidos en el exterior al remitente.</p>
<p>4. Cuando en la diligencia de reconocimiento de la carga se encuentra que la mercancía relacionada en los documentos de viaje es diferente a la efectivamente descargada, y no se trate de mercancía diferente por error de despacho del proveedor o transportador.</p>	<p>17. Cuando en el control previo o simultáneo, en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos urgentes, se encuentre mercancía con errores en la descripción que conlleve a que se trate de mercancía diferente, o la mercancía no se encuentre relacionada en la correspondiente guía, salvo que el intermediario de tráfico postal y envíos urgentes reporte y justifique las inconsistencias en los términos y condiciones previstos en la normatividad aduanera.</p>
<p>5. Cuando en el depósito habilitado o Zona Franca se encuentren bultos sobrantes o exceso de peso en la carga o mercancía recibida, salvo el margen de tolerancia cuando se trate de carga a granel. No procede la aprehensión cuando se haya realizado inspección previa dentro de los cinco (5) días siguientes a la detección de los sobrantes o excesos que no estén dentro del margen de tolerancia.</p>	<p>18. Cuando los empleados de las líneas navieras cargueras y aerolíneas cargueras o los tripulantes de cualquier medio de transporte traigan como equipaje acompañado, mercancías diferentes a sus efectos personales, salvo los artículos adquiridos en las ventas a bordo de provisiones para consumo y para llevar.</p>
<p>6. Cuando en desarrollo de las actuaciones de la autoridad aduanera, en los controles previo, simultáneo o posterior, se encuentren mercancías de prohibida importación o exportación, incluidos los bienes que hagan parte del patrimonio cultural de la Nación o especies protegidas, sin la autorización de la autoridad competente.</p>	<p>19. Cuando el viajero omita declarar equipaje sujeto al pago del tributo único y la autoridad aduanera encuentre mercancías sujetas al pago del mismo, o mercancías en mayor valor o cantidad a las admisibles dentro del equipaje con pago del tributo único, o mercancías diferentes a las autorizadas para la modalidad de viajeros, o el viajero no cumple las condiciones de permanencia mínima en el exterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Decreto 1165 de 2019, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya. También habrá lugar a la aprehensión cuando en el control posterior, la autoridad aduanera encuentre que mercancías introducidas bajo la modalidad de viajeros se destinan al comercio.</p>
<p>7. Cuando vencidos los términos señalados en los numerales 6 o 7 del artículo 185 del Decreto 1165 de 2019, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, no se presentaron en debida forma los documentos soporte que acreditan el cumplimiento de una restricción legal o administrativa, o cuando la autoridad aduanera, en desarrollo de las facultades de fiscalización o en el control posterior, se determine que las restricciones legales o administrativas no fueron superadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1165 de 2019, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.</p>	<p>20. Cuando, vencido el término señalado en la declaración de importación temporal a corto plazo para reexportación en el mismo estado, no se haya terminado la modalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Decreto 1165 de 2019, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.</p>
<p>8. Cuando se hubieren introducido al territorio aduanero nacional mercancías respecto de las cuales se determine la ocurrencia de alguna de las circunstancias consagradas en el numeral 10 del artículo 7 del presente decreto, o cuando no se solicite el reembarque en los términos y condiciones previstos en el numeral 1 del artículo 383 del Decreto 1165 de 2019, o el que lo modifique, adicione a sustituya.</p>	<p>21. No exportar dentro del plazo establecido por la autoridad aduanera los bienes resultantes de la transformación, procesamiento o manufactura industrial de las mercancías importadas temporalmente para procesamiento industrial, salvo que se pruebe su destrucción, su importación ordinaria, o que las materias primas e insumos se hubieren reexportado, destruido o sometido a importación ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 245 del Decreto 1165 de 2019, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.</p>
<p>9. Cuando en desarrollo de las actuaciones de la autoridad aduanera, en los controles simultáneo o posterior, se determine que los documentos soporte presentados no corresponden con la operación de comercio exterior declarada por no ser los originalmente expedidos, se encuentren adulterados o hayan sido obtenidos por medios irregulares.</p>	<p>22. Cuando haya lugar a la efectividad de la garantía por incumplimiento de las obligaciones inherentes a la importación temporal para perfeccionamiento activo de bienes de capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 del Decreto 1165 de 2019, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.</p>
<p>10. Cuando en la diligencia de inspección en el régimen de importación se encuentre doble facturación como soporte del valor en aduana declarado, mediante el hallazgo de otra(s) factura(s) con las mismas características del proveedor, numeración y fecha, de la presentada como documento soporte, para la misma mercancía y operación de comercio, pero con alteración del precio o de cualquiera de los elementos determinantes del precio de la mercancía.</p>	<p>23. Almacenar, enajenar o cambiar la destinación de las mercancías que se encuentren en disposición restringida a lugares, personas o fines distintos a los autorizados o alterar su identificación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1165 de 2019, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.</p>
<p>11. Cuando en el régimen de tránsito, con ocasión del resultado del reconocimiento, se detecten excesos o sobrantes o mercancía diferente, de conformidad con lo establecido en el artículo 442 del Decreto 1165 de 2019, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.</p>	<p>24. Cuando en desarrollo de la actuación de la autoridad aduanera en el control posterior se detecten errores u omisiones en el serial de la mercancía en la declaración de importación, que conlleve a que se trate de mercancía diferente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1165 de 2019, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.</p>
<p>12. Cuando durante la ejecución de una operación de tránsito o de transporte multimodal se encuentren mercancías que hubieren obtenido la autorización del régimen de tránsito, a ser llevadas a destino, a restricciones o prohibiciones propias del mismo.</p>	

Se procede a realizar la aprehensión de las mercancías de conformidad con las causales de aprehensión establecidas en el artículo 69 del Decreto 0920 de 2023.


EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
DIVISIÓN GESTIÓN CONTROL OPERATIVO

A continuación se relaciona (n) la (s) causal (es) de aprehensión, adoptada (s) por la autoridad aduanera en la presente diligencia de aprehensión:

CAUSALES DE APREHENSION ARTICULO 69 DECRETO 0920 DEL 06 DE JUNIO DE 2023

Table with 2 columns: Causal (left) and Description (right). Contains 42 numbered items detailing customs seizure causes such as 'Transportar café con destino a la exportación...', 'No cancelar la multa...', 'Introducir mercancías a una Zona de Régimen Aduanero Especial...', etc.

Describa el fundamento legal de la causal 42 de esta Plantilla u otra causal de aprehensión no contemplada en el Decreto 0920 de 2023:

Justificación causal de aprehensión y fundamentos normativos

SE REALIZA INVENTARIO A 27 BULTOS DE MERCANCIA CONSISTENTE EN JUGUETERIA, CONFECCION Y OTROS AL REALIZAR LA REVISION DE LAS MERCANCIAS ENCONTRADAS EN EL ESTABLECIMIENTO ABIERTO AL PUBLICO SE LOGRA EVIDENCIAR QUE LAS MISMAS NO POSEEN NINGUN DOCUMENTO SOPORTE QUE ACREDITE SU LEGAL INTRODUCCION AL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL.

Justificación causal de aprehensión y fundamentos normativos

DIAN logo with slogan 'POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA'. Below it, a stamp that reads 'EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL' and 'DIVISION GESTION CONTROL OPERATIVO'.

Datos Generales	Continuación Acta de Aprehesión Número	91-000178	Acta de Aprehesión (Proceso Decomiso Ordinario)	<input checked="" type="checkbox"/>	Acta de Aprehesión y Decomiso Directo	<input type="checkbox"/>
	Fecha Acta de Aprehesión	2024-05-10				

En el desarrollo de la diligencia de aprehensión y en cumplimiento de los derechos constitucionales y legales, se les otorga la palabra a los interesados:

Manifestaciones presentadas, objeciones del usuario aduanero y relación de las pruebas aportadas, artículo 83 Decreto 0920 de 2023.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DIVISIÓN GESTIÓN
CONTROL OPERATIVO

Recurso

RECURSO ACTA DECOMISO DIRECTO

Contra la presente procede el Recurso de Reconsideración, que se interpondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su notificación, ante la División Jurídica o quien haga sus veces en la Dirección Seccional competente (Artículos 92 y 130 del Decreto 0920 de 2023.). Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo de conformidad con el artículo 140 del Decreto 0920 de 2023, entiéndase archivado el expediente. Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo por parte del G.I.T. de Documentación de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, se remitirá copia al G.I.T. de Operación Logística o quien haga sus veces, División de Fiscalización y Liquidación competente o quien haga sus veces.

Cuando el Decomiso recaiga sobre mercancías sometidas al impuesto al consumo de que trata la Ley 223 de 1995, una vez en firme, copia del acta de decomiso se remitirá al Departamento (rentas departamentales) que corresponda al lugar donde se adoptó este, de conformidad con el artículo 92 del Decreto 0920 de 2023.

Proceso Ordinario

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del acta de aprehensión, el titular de los derechos o responsable de la mercancía aprehendida deberá presentar el documento de objeción a la aprehensión, donde se expondrán las objeciones respecto de la aprehensión o del reconocimiento y avalúo de la mercancía. (Artículo 88 del Decreto 0920 de 2023).

Se le informa al interesado que una vez finalizada la presente diligencia de aprehensión y si da lugar al Decomiso, queda propuesta la sanción accesoria de CIERRE DE ESTABLECIMIENTO, de conformidad con el artículo 98 del Decreto 0920 de 2023, cuando dentro de un establecimiento de comercio se encuentren mercancías consistentes en materias primas, activos o bienes que forman parte del inventario o mercancías recibidas en consignación o depósito, cuyo avalúo supere las quinientas unidades valor tributario (500 UVT) y corresponda a:

Mercancía No Presentada	Mercancía No Amparada	Mercancía No Declaradas	Mercancía de Prohibida Importación
-------------------------	-----------------------	-------------------------	------------------------------------

Actuaciones frente al RUNT

Solo para Vehículos: En los eventos en que un vehículo sea aprehendido por la (DIAN), la unidad aprehensora deberá notificar esta medida inmediatamente a la autoridad de tránsito, con el fin que se actualice dicha novedad en el Registro Único Nacional de Tránsito.

En caso que se ordene decomiso del vehículo o la devolución de este al usuario, se debe compulsar dentro del mismo acto administrativo que se profiera copia a la autoridad de tránsito correspondiente, para de su competencia.

Lo anterior, de conformidad a lo señalado en el artículo 85 del Decreto 0920 de 2023.

Proceso: Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias- Subproceso: Fiscalización y Liquidación

Página 5 de 13 Hoja 5

La presente diligencia de aprehensión se notifica personalmente o de manera electrónica cuando a ello haya lugar a los interesados, responsables de las mercancías e intervinientes, al finalizar la diligencia, por parte del funcionario aprehensor que la practica de conformidad con el artículo 144 del Decreto 0920 de 2023 "Notificación especial del acta de aprehensión"; De no ser posible notificar personalmente o electrónicamente a todos los interesados en la diligencia, se podrá notificar por correo físico; y si ello no fuere posible y se tratará de decomiso ordinario se procederá a notificar de conformidad con los numerales 1 y 2 ibidem.

Si la aprehensión se realiza con ocasión de la puesta a disposición de mercancías por parte de otras autoridades o sobre mercancías sometidas a la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes, el acta de aprehensión se notificará personalmente o por correo.

Cuando se tratara de decomiso directo y no fuere posible notificar personalmente el acta de aprehensión al finalizar la diligencia, la notificación se hará personalmente o por correo, de conformidad con las reglas generales de notificación.

La competencia para adelantar el proceso para la definición de la situación jurídica de las mercancías objeto de la presente medida cautelar, corresponde a la Dirección Seccional de ADUANAS BOGOTÁ

En constancia se firma una vez finalizada la diligencia de aprehensión, siendo la hora 05 : 00 PM del día 10 del mes de Mayo del año 2024

Esta Acta se expide el mismo día de la acción de control? Si NO Se requirió plazo adicional? Si NO Cantidad de días Si mayor a 5 días hábiles, relacione el número y fecha del auto que lo autorizó No. Fecha

Servidor público DIAN-POLFA Servidor público DIAN-POLFA Firma Huella FERNANDO DAVID CASTELLANOS SUAREZ 1.056.029.160

Servidor público DIAN-POLFA Servidor público DIAN-POLFA Firma Huella CAMILO ALBERTO PULLO BLANCO 7.183.993

Servidor público DIAN-POLFA Servidor público DIAN-POLFA Firma Huella

Interesado, titular o responsable de la mercancía Interesado, titular o responsable de la mercancía Firma Huella

Interesado, titular o responsable de la mercancía Interesado, titular o responsable de la mercancía Firma Huella

Interesado, titular o responsable de la mercancía Interesado, titular o responsable de la mercancía Firma Huella

Depósito o Recinto de Almacenamiento Firma del Representante de la Empresa que ha recibido la mercancía Firma Huella CARLOS ANDRES CARRERA LEON 17.616.834



Notificación y Firma

Datos Generales	Continuación Acta de Aprehensión Número	91-000178	Acta de Aprehensión (Proceso Decomiso Ordinario) <input checked="" type="checkbox"/>	Acta de Aprehensión y Decomiso Directo <input type="checkbox"/>
	Fecha Acta de Aprehensión	2024-05-10		

No.	(Producto, naturaleza, clase, marca, peso cuando se requiera, modelo, placa, serial, referencia, lote, fecha vencimiento, composición, posible país de procedencia y origen, etc, y demás características que permitan individualizar la mercancía aprehendida)	Clasificación arancelaria	Estado			Cantidad	Unidad de Medida	Valor Reconocimiento y Avalúo (P: Provisional, D: Definitivo)				Selección Artículo Resolución 095 del 21 junio 2023	Número Item Base Precios / Número sticker de la Declaración Aduanera / Link Página de consulta	Fecha (AAAA-MM-DD) consulta por ITEM		
			B	R	M			P	D	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)				P	D
1	JUGUETE SET DE COCINA DIFERENTES TAMAÑOS, ESTILOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9503009500	X			210,00	UND	17.456,00	3.665.760,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7914249	2024-05-10		
2	JUGUETE SET DE BELLEZA DIFERENTES TAMAÑOS, ESTILOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9503009500	X			215,00	SET	19.230,00	4.134.450,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7595949	2024-05-10		
3	JUGUETE SET DE DOCTOR DIFERENTES ESTILOS, TAMAÑOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9503009500	X			85,00	SET	13.773,00	1.170.705,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7596133	2024-05-10		
4	JUGUETE SET DE HERRAMIENTA DIFERENTES, ESTILOS, TAMAÑOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9503009500	X			24,00	SET	16.198,00	388.752,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7596339	2024-05-10		
5	JUGUETE TIPO RAQUETA DIFERENTES ESTILOS, TAMAÑOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9503009500	X			29,00	UND	9.609,00	278.661,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7913439	2024-05-10		
6	JUGUETE TIPO MUÑECA CON ACCESORIOS DIFERENTES ESTILOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9503009500	X			119,00	UND	16.383,00	1.949.577,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7913371	2024-05-10		
7	JUGUETE TIPO CARRO PLASTICO DIFERENTES ESTILOS, TAMAÑOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9503009990	X			69,00	UND	15.590,00	1.075.710,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7779168	2024-05-10		
8	DISFRAZ INFANTIL CON ACCESORIOS DIFERENTES ESTILOS															
SUMATORIA HOJA \$									12.663.615,00	Para fijar el avalúo de las mercancías aprehendidas, debe hacerse de conformidad a lo estipulado en el artículo 87 del Decreto 0920 de 2023 y artículos 17 al 36 de la Resolución 095 del 21 de junio de 2023, con sus modificaciones y/o adiciones						
VALOR TOTAL ACUMULADO ACTA APREHENSIÓN \$									12.663.615,00							

Marque con equis (x) si la descripción de la mercancía continúa en la siguiente hoja 7: SI X NO

La mercancía ingresa y queda ubicada en: UNION TEMPORAL NUEVA LOGISTICA Dirección: CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE KM 0.5 VIA BOGOTÁ - FACATATIVA

PARQUE INDUSTRIAL SAN CARLOS V ETAPA 2 de la ciudad de: FUNZA - CUNDINAMARCA

Fecha de ingreso al recinto de almacenamiento: día 10 del mes Mayo del año 2024

En Custodia del Interesado: SI NO X No. Póliza: Fecha póliza: Compañía aseguradora:

OBSERVACIONES del Depósito o Recinto de Almacenamiento al momento del recibo de la mercancía:

No. Documento de Ingreso de la Mercancía: 43031176956



[Handwritten signature]

Proceso: Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias- Subproceso: Fiscalización y Liquidación

Página 7 de 13 Hoja 7

Datos Generales	Continuación Acta de Aprehensión Número	91-000178	Acta de Aprehensión (Proceso Decomiso Ordinario) <input checked="" type="checkbox"/>	Acta de Aprehensión y Decomiso Directo <input type="checkbox"/>
	Fecha Acta de Aprehensión	2024-05-10		

Continuación Inventario Mercancía Aprehendida

No.	(Producto, naturaleza, clase, marca, peso cuando se requiera, modelo, placa, serial, referencia, lote, fecha vencimiento, composición, posible país de procedencia y origen, etc. y demás características que permitan individualizar la mercancía aprehendida)	Clasificación arancelaria	Estado			Cantidad	Unidad de Medida	Valor Reconocimiento y Avalúo (P: Provisional, D: Definitivo)			Seleccione Artículo Resolución 095 del 21 junio 2023	Número Item Base Precios / Número sticker de la Declaración Aduanera / Link Página de consulta	Fecha (AAAA-MM-DD) consulta por ITEM	
			B	R	M			P	D					
	TALLAS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	6217100000	X			12,00	UND	15.378,00	184.536,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	8074780	2024-05-10
9	JUGUETE TIPO MUÑECA DIFERENTES ESTILOS, TAMAÑOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9503009500	X			53,00	UND	10.447,00	553.691,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7913436	2024-05-10
10	JUGUETE SET CASA DIFERENTES ESTILOS, TAMAÑOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9503009500	X			26,00	UND	10.496,00	272.896,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7913169	2024-05-10
11	JUGUETE TIPO MUÑECO CON LA LEYENDA AVENGERS DIFERENTES ESTILOS TAMAÑOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9503002200	X			43,00	UND	21.547,00	926.521,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7594494	2024-05-10
12	JUGUETE SET DE CARROS DIFERENTES ESTILOS, TAMAÑOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9503009990	X			64,00	UND	16.818,00	1.076.352,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	6504759	2024-05-10
13	JUGUETE LANZADOR DE DARDOS DIFERENTES ESTILOS, TAMAÑOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9503009990	X			50,00	UND	14.706,00	735.300,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7766418	2024-05-10
14	JUGUETE TIPO MUÑECO CON LA LEYENDA ENCANTO DIFERENTES ESTILOS, TAMAÑOS Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9503002200	X			32,00	UND	21.547,00	689.504,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7594494	2024-05-10
15	JUGUETE TIPO BILLAR DIFERENTES TAMAÑOS Y ESTILOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9503009990	X			15,00	UND	11.214,00	168.210,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7514576	2024-05-10
16	JUGUETE TIPO GUITARRA INFANTIL DIFERENTES ESTILOS, TAMAÑOS													

SUMATORIA HOJA \$ 4.607.010,00

VALOR TOTAL ACUMULADO ACTA APREHENSION \$ 17.270.626,00

Para fijar el avalúo de las mercancías aprehendidas, debe hacerse de conformidad a lo estipulado en el artículo 87 del Decreto 0920 de 2023 y artículos 17 al 36 de la Resolución 095 del 21 de junio de 2023, con sus modificaciones y/o adiciones.

Marque con equis (X) si la descripción de la mercancía continúa en la siguiente hoja 7: SI X NO

OBSERVACIONES del Depósito o Recinto de Almacenamiento al momento del recibo de la mercancía:

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DIVISIÓN GESTIÓN CONTROL OPERATIVO

No. Documento de Ingreso de la Mercancía:

[Handwritten signature]

Datos Generales	Continuación Acta de Aprehesión Número	91-000178	Acta de Aprehesión (Proceso Decomiso Ordinario) <input checked="" type="checkbox"/>	Acta de Aprehesión y Decomiso Directo <input type="checkbox"/>
	Fecha Acta de Aprehesión	2024-05-10		

Continuación Inventario Mercancía Aprehendida

No.	(Producto, naturaleza, clase, marca, peso cuando se requiera, modelo, placa, serial, referencia, lote, fecha vencimiento, composición, posible país de procedencia y origen, etc, y demás características que permitan individualizar la mercancía aprehendida)	Clasificación arancelaria	Estado			Cantidad	Unidad de Medida	Valor Reconocimiento y Avalúo (P: Provisional, D: Definitivo)				Selección Artículo Resolución 095 del 21 junio 2023	Número ítem Base Precios / Número sticker de la Declaración Aduanera / Link Página de consulta	Fecha (AAAA-MM-DD) consulta por ÍTEM	
			B	R	M			P	D	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)				P
	Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9503009400	X			14,00	UND	11.011,00	154.154,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7913399	2024-05-10
17	JUGUETE SET BEBES DIFERENTES TAMAÑOS, ESTILOS														
	Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9503002200	X			17,00	SET	5.984,00	101.728,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7236973	2024-05-10
18	JUGUETE TIPO MUÑECO COLECCIONABLE DIFERENTES ESTILOS														
	TAMAÑOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9503002200	X			148,00	UND	21.547,00	3.188.956,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7594494	2024-05-10
19	JUGUETE SET DE MUÑECOS CON LA LEYENDA NARUTO														
	DIFERENTES ESTILOS Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9503009300	X			19,00	SET	9.336,00	177.384,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7290136	2024-05-10
20	JUGUETE LANZADOR DE AGUA DIFERENTES ESTILOS, TAMAÑOS														
	Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9026101200	X			20,00	UND	14.333,00	286.660,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7873718	2024-05-10
21	JUGUETE SET DE MUÑECOS CON LA LEYENDA ENCANTO DIFERENTES														
	PERSONAJES Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9503009300	X			17,00	SET	9.336,00	158.712,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7290136	2024-05-10
22	JUGUETE SET MUÑECOS CON LA LEYENDA PAW PATROL														
	DIFERENTES ESTILOS Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9503009300	X			16,00	SET	9.336,00	149.376,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7290136	2024-05-10
23	JUGUETE SET MUÑECOS CON LA LEYENDA SPIDER MAN														
	DIFERENTES ESTILOS Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9503009300	X			4,00	SET	9.336,00	37.344,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7290136	2024-05-10
24	JUGUETE SET DE MUÑECOS CON LA LEYENDA POKEMON														
SUMATORIA HOJA \$															
VALOR TOTAL ACUMULADO ACTA APREHENSIÓN \$															
														Para fijar el avalúo de las mercancías aprehendidas, debe hacerse de conformidad a lo estipulado en el artículo 87 del Decreto 0920 de 2023 y artículos 17 al 36 de la Resolución 095 del 21 de junio de 2023, con sus modificaciones y/o adiciones.	

Marque con equis (X) la continuación de la mercancía continúa en la siguiente hoja 7:

SI NO

OBSERVACIONES de la mercancía al momento del recibo de la mercancía:

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DIVISIÓN GESTIÓN CONTROL OPERATIVO

No. Documento de Ingreso de la Mercancía:

Proceso: Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias- Subproceso: Fiscalización y Liquidación

Página 9 de 13 Hoja 7

Datos Generales	Continuación Acta de Aprehensión Número	91-000178	Acta de Aprehensión (Proceso Decomiso Ordinario) <input checked="" type="checkbox"/>	Acta de Aprehensión y Decomiso Directo <input type="checkbox"/>
	Fecha Acta de Aprehensión	2024-05-10		

Continuación Inventario Mercancía Aprehendida

No.	(Producto, naturaleza, clase, marca, peso cuando se requiera, modelo, placa, serial, referencia, lote, fecha vencimiento, composición, posible país de procedencia y origen, etc, y demás características que permitan individualizar la mercancía aprehendida)	Clasificación arancelaria	Estado			Cantidad	Unidad de Medida	Valor Reconocimiento y Avalúo (P: Provisional, D: Definitivo)				Selección Artículo Resolución 095 del 21 junio 2023	Número ítem Base Precios / Número sticker de la Declaración Aduanera / Link Página de consulta	Fecha (AAAA-MM-DD) consulta por ítem	
			B	R	M			P	D	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)				P
	DIFERENTES ESTILOS Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9503009300	X			4,00	SET	9.336,00	37.344,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7290136	2024-05-10
25	JUGUETE SET DE VEHICULOS VARIADOS DIFERENTES ESTILOS Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9503009990	X			26,00	UND	16.818,00	437.268,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	6504759	2024-05-10
26	JUGUETE SET DE MOTOS DIFERENTES ESTILOS, TAMAÑOS Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9503003000	X			7,00	SET	7.839,00	54.873,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7596590	2024-05-10
27	JUGUETE SET DE MUÑECOS CON ACCESORIOS DIFERENTES ESTILOS Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9503009300	X			4,00	SET	9.336,00	37.344,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7290136	2024-05-10
28	JUGUETE SOLDADO CON ACCESORIOS DIFERENTES ESTILOS Y COLORES PAYS DE ORIGEN CHINA	9503002200	X			16,00	UND	1.905,00	30.480,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7595209	2024-05-10
29	JUGUETE BINOCULAR CON ACCESORIOS DIFERENTES ESTILOS Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9005100000	X			7,00	UND	25.146,00	176.022,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7425259	2024-05-10
30	JUGUETE TIPO HELICOPTERO DIFERENTES ESTILOS Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9503009990	X			12,00	UND	7.594,00	91.128,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	8058629	2024-05-10
31	JUGUETE SET DE MUÑECOS CON LA LEYENDA POP DIFERENTES ESTILOS Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9503009300	X			5,00	SET	9.336,00	46.680,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7290136	2024-05-10
32	RELOJ DIGITAL INFANTIL DIFERENTES ESTILOS, TAMAÑOS Y COLORES														

SUMATORIA HOJA \$

911.139,00

VALOR TOTAL ACUMULADO ACTA APREHENSION \$

22.436.078,00

Para fijar el avalúo de las mercancías aprehendidas, debe hacerse de conformidad a lo estipulado en el artículo 87 del Decreto 0920 de 2023 y artículos 17 al 36 de la Resolución 095 del 21 de junio de 2023, con sus modificaciones y/o adiciones.

Marque con equis (x) si la descripción de la mercancía continúa en la siguiente hoja 7:

SI NO

OBSERVACIONES del Depósito de Recinto de Almacenamiento al momento del recibo de la mercancía:



EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DIVISIÓN GESTIÓN CONTROL OPERATIVO

No. Documento de Ingreso de la Mercancía:

Datos Generales	Continuación Acta de Aprehensión Número	91-000178	Acta de Aprehensión (Proceso Decomiso Ordinario) <input checked="" type="checkbox"/>	Acta de Aprehensión y Decomiso Directo <input type="checkbox"/>
	Fecha Acta de Aprehensión	2024-05-10		

Continuación inventario Mercancía Aprehendida

No.	(Producto, naturaleza, clase, marca, peso cuando se requiera, modelo, placa, serial, referencia, lote, fecha vencimiento, composición, posible país de procedencia y origen, etc. y demás características que permitan individualizar la mercancía aprehendida)	Clasificación arancelaria	Estado			Cantidad	Unidad de Medida	Valor Reconocimiento y Avalúo (P: Provisional, D: Definitivo)		P	D	Selección Artículo Resolución 095 del 21 junio 2023	Número Item Base Precios / Número sticker de la Declaración Aduanera / Link Página de consulta	Fecha (AAAA-MM-DD) consulte por ITEM
			B	R	M			Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)					
	PAIS DE ORIGEN CHINA	9105210000	X			15,00	UND	12.317,00	184.755,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	6838791	2024-05-10
33	CUERDA DE SALTO CON ACCESORIOS DIFERENTES ESTILOS													
	TAMAÑOS Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9506910000	X			22,00	UND	3.269,00	71.918,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7782947	2024-05-10
34	CUERDA DE SALTO DIFERENTES COLORES PAIS DE ORIGEN													
	CHINA	9506910000	X			12,00	UND	3.269,00	39.228,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7782947	2024-05-10
35	JUGUETE TIPO WALKIE TALKIE DIFERENTES ESTILOS Y COLORES													
	PAIS DE ORIGEN CHINA	9503002200	X			8,00	UND	66.403,00	531.224,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7264342	2024-05-10
36	JUGUETE SET DE ANIMALES DIFERENTES ESTILOS Y COLORES													
	DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9503009300	X			11,00	SET	9.254,00	101.794,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7841264	2024-05-10
37	JUGUETE DIDACTICO INFANTIL DIFERENTES, ESTILOS, TAMAÑOS													
	Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9503004000	X			5,00	UND	10.058,00	50.290,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7428135	2024-05-10
38	GAFAS PARA PISCINA INFANTIL DIFERENTES ESTILOS													
	Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9004908000	X			9,00	UND	2.208,00	19.872,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7530626	2024-05-10
39	JUGUETE TIPO ANIMAL MUSICAL DIFERENTES ESTILOS													
	TAMAÑOS Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9503009300	X			13,00	UND	4.325,00	56.225,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7235276	2024-05-10
40	ADHESIVO FLORESCENTE DIFERENTES ESTILOS Y COLORES													

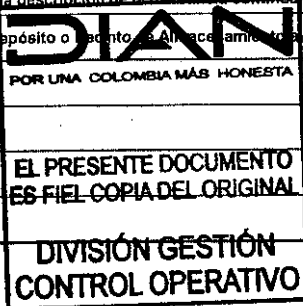
SUMATORIA HOJA \$ 1.055.306,00

VALOR TOTAL ACUMULADO ACTA APREHENSIÓN \$ 23.491.384,00

Para fijar el avalúo de las mercancías aprehendidas, debe hacerse de conformidad a lo estipulado en el artículo 87 del Decreto 0920 de 2023 y artículos 17 al 36 de la Resolución 095 del 21 de junio de 2023, con sus modificaciones y/o adiciones.

Marque con equis (x) si la descripción de la mercancía continúa en la siguiente hoja 7: SI NO

OBSERVACIONES del Depósito o Recinto de Almacenamiento al momento del recibo de la mercancía:



No. Documento de Ingreso de la Mercancía:

Proceso: Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias- Subproceso: Fiscalización y Liquidación

Página 11 de 13 Hoja 7

Datos Generales	Continuación Acta de Aprehensión Número	91-000178	Acta de Aprehensión (Proceso Decomiso Ordinario) <input checked="" type="checkbox"/>	Acta de Aprehensión y Decomiso Directo <input type="checkbox"/>
	Fecha Acta de Aprehensión	2024-05-10		

No.	(Producto, naturaleza, clase, marca, peso cuando se requiera, modelo, placa, serial, referencia, lote, fecha vencimiento, composición, posible país de procedencia y origen, etc, y demás características que permitan individualizar la mercancía aprehendida)	Clasificación arancelaria	Estado			Cantidad	Unidad de Medida	Valor Reconocimiento y Avalúo (P: Provisional, D: Definitivo)				Seleccione Artículo Resolución 095 del 21 junio 2023	Número Item Base Precios / Número sticker de la Declaración Aduanera / Link Página de consulta	Fecha (AAAA-MM-DD) consulta por ITEM
			B	R	M			P	D					
			Precio Unitario (\$)		Precio Total (\$)									
	PAIS DE ORIGEN CHINA	9505900000	X			20,00	UND	1.527,00	30.540,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7522654	2024-05-10
41	JUGUETE ATARY DE AGUA DIFERENTES ESTILOS TAMAÑOS Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9503009990	X			7,00	UND	2.771,00	19.397,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7593133	2024-05-10
42	PELOTAS DE TENIS PAIS DE ORIGEN CHINA	9506610000	X			33,00	UND	804,00	26.532,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7437512	2024-05-10
43	JUGUETE SET DE MICROFONO DIFERENTES INFANTIL DIFERENTES ESTILOS TAMAÑOS Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	9503009400	X			5,00	UND	21.123,00	105.615,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	8058716	2024-05-10
44	GORRAS DIFERENTES ESTILOS Y COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	6505009000	X			80,00	UND	9.948,00	795.840,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	8005302	2024-05-10
45	PANTALONETA PARA ADULTO DIFERENTES TALLAS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	6211110000	X			100,00	UND	11.818,00	1.181.800,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	8104459	2024-05-10
46	PANTALON DE SUDADERA PARA ADULTO DIFERENTES TALLAS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	6104620000	X			9,00	UND	32.942,00	296.478,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7852967	2024-05-10
47	GUANTES DIFERENTES TALLAS Y ESTILOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	6216009000	X			41,00	PAR	10.897,00	446.777,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	7228242	2024-05-10
48	PISTOLA DE SILICONA DIFERENTES COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	8205599900	X			8,00	UND	11.730,00	93.840,00		X	Art.30 Base de Precios DIAN	8003894	2024-05-10
SUMATORIA HOJA \$									2.996.819,00					
VALOR TOTAL ACUMULADO ACTA APREHENSION \$									26.488.203,00					

Para fijar el avalúo de las mercancías aprehendidas, debe hacerse de conformidad a lo estipulado en el artículo 87 del Decreto 0920 de 2023 y artículos 17 y 36 de la Resolución 095 del 21 de junio de 2023, con sus modificaciones y/o adiciones.

Marque con equis (x) si la mercancía continúa en la siguiente hoja 7: SI NO

OBSERVACIONES del Depósito o Recinto de Almacenamiento al momento del recibo de la mercancía:



No. Documento de Ingreso de la Mercancía:

[Handwritten signature]

DIAN

Acta de Aprehensión e Ingreso de Mercancías al Recinto de Almacenamiento

707

Proceso: Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias- Subproceso: Fiscalización y Liquidación

Página 12 de 13 Hoja 7

Datos Generales

Continuación Acta de Aprehensión Número

91-000178

Acta de Aprehensión (Proceso Decomiso Ordinario)

Acta de Aprehensión y Decomiso Directo

Fecha Acta de Aprehensión

2024-05-10

Continuación Inventario Mercancía Aprehendida

Descripción de la mercancía aprehendida

No.	(Producto, naturaleza, clase, marca, peso cuando se requiera, modelo, placa, serial, referencia, lote, fecha vencimiento, composición, posible país de procedencia y origen, etc, y demás características que permitan individualizar la mercancía aprehendida)	Clasificación arancelaria	Estado			Cantidad	Unidad de Medida	Valor Reconocimiento y Avalúo (P: Provisional, D: Definitivo)				Selección Artículo Resolución 095 del 21 junio 2023	Número ítem Base Precios / Número sticker de la Declaración Aduanera / Link Página de consulta	Fecha (AAAA-MM-DD) consulta por ÍTEM	
			B	R	M			P	D	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)				P
49	PANTUFLA DIFERENTES TALLAS, ESTILOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	6404190000	X			30,00	PAR	15.339,00	460.170,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	8093220	2024-05-10
50	COBIJA DIFERENTES ESTILOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	6301400000	X			9,00	UND	9.875,00	88.875,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7699878	2024-05-10
51	TAPETE PARA HOGAR DIFERENTES ESTILOS TAMAÑOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	3924900000	X			111,00	UND	14.922,00	1.656.342,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	8051510	2024-05-10
52	MEDIAS PARA ADULTO DIFERENTES ESTILOS TALLAS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	6115210000	X			1.638,00	PAR	2.728,00	4.468.464,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7611295	2024-05-10
53	MEDIAS INFANTILES DIFERENTES ESTILOS TALLAS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	6115950000	X			93,00	PAR	1.810,00	168.330,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	8104021	2024-05-10
54	MEDIA VELADA PARA DAMA DIFERENTES COLORES PAIS DE ORIGEN CHINA	6115220000	X			10,00	PAR	10.178,00	101.780,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7527846	2024-05-10
55	BODY PARA DAMA DIFERENTES ESTILOS PAIS DE ORIGEN CHINA	6114300000	X			22,00	UND	5.678,00	124.916,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	8079340	2024-05-10
56	MORRAL INFANTIL DIFERENTES ESTILOS, TAMAÑOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	4202920010	X			94,00	UND	28.365,00	2.665.310,00			X	Art.30 Base de Precios DIAN	7411442	2024-05-10

SUMATORIA HOJA \$

9.735.187,00

VALOR TOTAL ACUMULADO ACTA APREHENSIÓN \$

36.223.390,00

Para fijar el avalúo de las mercancías aprehendidas, debe hacerse de conformidad a lo estipulado en el artículo 87 del Decreto 0920 de 2023 y artículos 17 al 36 de la Resolución 095 del 21 de junio de 2023, con sus modificaciones y/o adiciones.

Marque con equis (X) para las respuestas de las mercancías que continúa en la siguiente hoja 7:

SI X NO

OBSERVACIONES del Depósito o Recinto de Almacenamiento al momento del recibo de la mercancía:

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DIVISIÓN GESTIÓN CONTROL OPERATIVO

No. Documento de Ingreso de la Mercancía:

Proceso: Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias- Subproceso: Fiscalización y Liquidación

Página 13 de 13 Hoja 7

Datos Generales

Continuación Acta de Aprehesión Número	91-000178
Fecha Acta de Aprehesión	2024-05-10

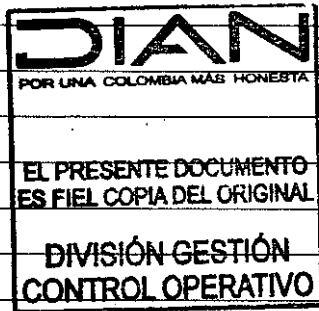
Acta de Aprehesión (Proceso Decomiso Ordinario)

Acta de Aprehesión y Decomiso Directo

Continuación Inventario Mercancía Aprehendida

Descripción de la mercancía aprehendida

No.	(Producto, naturaleza, clase, marca, peso cuando se requiera, modelo, placa, serial, referencia, lote, fecha vencimiento, composición, posible país de procedencia y origen, etc. y demás características que permitan individualizar la mercancía aprehendida)	Clasificación arancelaria	Estado			Cantidad	Unidad de Medida	Valor Reconocimiento y Avalúo (P: Provisional, D: Definitivo)				Seleccione Artículo Resolución 095 del 21 junio 2023	Número ítem Base Precios / Número sticker de la Declaración Aduanera / Link Página de consulta	Fecha (AAAA-MM-DD) consulta por ÍTEM	
			B	R	M			Precio Unitario (\$)	P	D	Precio Total (\$)				
57	PANTY PARA DAMA DIFERENTES TALLAS, ESTILOS Y COLORES														
	DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	6108210000	X			309,00	UND	6.756,00				X	Art.30 Base de Precios DIAN	7983250	2024-05-10
58	BRASIER PARA DAMA DIFERENTES TALLAS ESTILOS Y COLORES														
	DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	6212100000	X			206,00	UND	15.440,00				X	Art.30 Base de Precios DIAN	7927827	2024-05-10
59	CEPILLO PARA CABELLO DIFERENTES ESTILOS, TAMAÑOS														
	Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9603290000	X			202,00	UND	27.606,00				X	Art.30 Base de Precios DIAN	7984468	2024-05-10
60	BALACA TIPO DIADEMA DIFERENTES ESTILOS Y TAMAÑOS														
	Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	9615110000	X			128,00	UND	6.632,00				X	Art.30 Base de Precios DIAN	7984434	2024-05-10



SUMATORIA HOJA \$

11.693.552,00

VALOR TOTAL ACUMULADO-ACTA APREHENSIÓN \$

47.916.942,00

Para fijar el avalúo de las mercancías aprehendidas, debe hacerse de conformidad a lo estipulado en el artículo 87 del Decreto 0920 de 2023 y artículos 17 al 36 de la Resolución 095 del 21 de junio de 2023, con sus modificaciones y/o adiciones.

Marque con equis (x) si la descripción de la mercancía continúa en la siguiente hoja 7:

SI NO X

OBSERVACIONES del Depósito o Recinto de Almacenamiento al momento del recibo de la mercancía:

No. Documento de Ingreso de la Mercancía:

+

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DIVISIÓN GESTIÓN
CONTROL OPERATIVO